



Distrito Judicial de Yopal
Juzgado Promiscuo de Familia
Monterrey – Casanare.

Monterrey, seis (06) de Octubre de dos mil veintidós (2022)

Clase de Proceso	ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYO
Radicado	851623184001- 2022-00001 -00
Demandante	JOSÉ LEONARDO BARRETO MENDOZA
Demandado	JUAN DE JESÚS BARRETO MENDOZA

Dado que en auto de fecha 18 de agosto de 2022 se había manifestado que el informe radicado por la Comisaria de Familia de Tauramena Casanare no cumplía con los requisitos mínimos del artículo 38 de la ley 1996. Se ordenó mediante auto del 1 de septiembre de la presente anualidad :

“(...) oficiar a la DEFENSORÍA DEL PUEBLO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE para que preste su colaboración en la valoración de JUAN DE JESÚS BARRETO MENDOZA. (No. 3 del artículo 396 del CGP, modificado por el artículo 38 de la Ley 1996 de 2019). Con estricta observancia del Decreto 487 de 2022 y del Lineamiento y Protocolo Nacional para la Valoración de Apoyos en el marco de la Ley 1996 de 2019.(...)”

Observando a la fecha, que no se ha recibido contestación alguna de la entidad requerida y pasa el tiempo y no se puede tomar la decisión que en derecho corresponda; en aras de darle el trámite procesal pertinente atendiendo a la premura en que deben proferirse las providencias en estos casos. Este Juzgado le ha pedido al Asistente Social del Juzgado que se auto capacite para rendir estas experticias, quien acuciosamente lo ha realizado y ha brindado en otros procesos similares dictámenes con los requerimientos que imparte la Ley 1996 de 2019.

Por ese motivo se ordena al Asistente Social del Juzgado, trasladarse a la residencia del señor JUAN DE JESUES BARRETO MENDOZA con el fin de realizar una minuciosa valoración para determinar si el citado ciudadano requiere adjudicación de apoyo para la toma de decisiones tal como lo establece la Ley 1996 de 2019.

/M.S.K.

Juzgado Promiscuo de Familia de Monterrey

El anterior auto se notifica mediante estado No. 36.
Publicado el día 7 de octubre de 2022.

Mauricio Sánchez Caina
Secretario

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Luis Alexander Ramos Parada
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo De Familia
Monterrey - Casanare

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **298584c4c0cce7eacb6f32200ad1a89b98b44a47c80557de28c1c0667754dca1**

Documento generado en 06/10/2022 06:39:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>